



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO

N° 090-2023-MDSJB/CM

San Juan Bautista, 15 de agosto del 2023.

### VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de agosto del 2023, estando en estación de pedidos, se presentó la solicitud del Señor Regidor OSCAR LLANTOY QUICHCA, quien solicitó remita el informe situacional correspondiente a el avance del expediente de seguridad ciudadana de la Municipalidad de San Juan Bautista, debiéndose remitir al área correspondiente para su atención, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el voto de unánime de los miembros del Concejo Municipal;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** por unanimidad la autorización, del trámite para la atención del pedido presentado por el regidor mencionado en el visto del presente Acuerdo de Concejo, referido a la solicitud de informe situacional correspondiente a el avance del expediente de seguridad ciudadana de la Municipalidad de San Juan Bautista, debiéndose remitir al área correspondiente para su atención.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - TRASCRIBIR**, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental de la MDSJB, como demás áreas involucradas para que en el plazo de 72 horas cumplan con remitir lo solicitado, bajo responsabilidad funcional administrativa.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

RAÚL RAMOS CAYO  
SECRETARÍA GENERAL

[www.munisanjuanbautista.gob.pe](http://www.munisanjuanbautista.gob.pe)

✉ [mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe](mailto:mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe)

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho